



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 9663/2019

30 JUL 2019

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA A LOS COORDINADORES DE ÉTICA, LÍDERES DE ÉTICA Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe de AOS N° 12, de fecha 26 de junio de 2019, de la C.P. ZEIDA LORENA BRITZ DOMINGUEZ, Directora General de la Asesoría de Organización y Sistemas, remitido al Gabinete del Vicerrectorado, en el que informa la necesidad de la conformación del Comité de Ética de Alto Desempeño en Ética Pública de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015, y el cual posee el visto bueno del Señor Vicerrector;

El Marco Conceptual y el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, en el cual se define la conformación y se establecen las funciones del Comité de Ética;

La Resolución del Rectorado N° 1007/2013 de fecha 20 de mayo de 2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 1905/2016, de fecha 11 de agosto de 2016 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, SUSTENTADO EN EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA AL COORDINADOR DE ÉTICA, AL LÍDER DE ÉTICA Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES";

La Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015";

La Resolución N° 0155/2019 "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0156/2019 "POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR DE LA RECTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- CONFORMAR el Comité de Ética del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, el cual será responsable de definir las políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Pública en el Rectorado, garantizar la difusión del Código de Ética, y de los Compromisos Éticos a los grupos de interés, aprobar el Plan de Mejoramiento de la Ética Pública para la Institución, con los ajustes pertinentes y gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Ética Pública, integrado por los siguientes miembros:

1.1 Abg. LUCAS NICOLAS CHALUB DELGADO;

1.2 Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO AQUINO;



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No. 0663/2019
30 JUL 2019

- 1.3 Lic. YONNY JAVIER ALVAREZ INSFRAN;
- 1.4 Mst. ELIDA EVANGELINA GOMEZ DE MEZA;
- 1.5 Sra. ELINA DOLORES ORTIZ DE GARCETE.

Art. 2º.- DESIGNAR al Abg. LUCAS NICOLAS CHALUB DELGADO, como Coordinador Titular del Comité de Ética del Rectorado y al Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO AQUINO, como Coordinador Alternativo, responsables de convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética, realizar el seguimiento de las decisiones tomadas en el Comité para instaurar la Gestión Ética en el Rectorado y promover la conformación de los Promotores de las prácticas éticas en las diversas dependencias del Rectorado.

Art. 3º.- DESIGNAR a la Mst. ELIDA EVANGELINA GOMEZ DE MEZA, como Líder de Ética del Grupo de Trabajo de Orden Técnico del Rectorado y al Lic. YONNY JAVIER ALVAREZ INSFRAN, como Líder de Ética Alternativo, responsables de liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento de Ética Pública, con apoyo de los Coordinadores de Ética y mantenerlos informados sobre los avances de las actividades de dicho Plan.

Art. 4º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Rectorado Nº 1905/2016 de fecha 11 de agosto de 2016.

Art. 5º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím.  **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL




Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA